



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0783 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMLMV N° 018 de 2018”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que la Universidad de los Llanos para desarrollar las actividades propias de sus funciones y cumplir con sus fines misionales debe satisfacer sus necesidades operativas a través de recursos físicos, tecnológicos y demás que resulten ser necesarios para la ejecución de sus labores, entre los cuales está la papelería y los útiles de oficina, lo cual redundará en eficiencia y calidad de los diferentes servicios prestados por la entidad.

Que las existencias de elementos que se encuentran en la Unidad de Almacén de la Universidad de los Llanos, se evidencia la insuficiencia de elementos para cubrir los requerimientos de los proyectos de Investigación, Proyección Social y de los Convenios, por lo tanto, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, solicita la adquisición de elementos de papelería y demás útiles de oficina para su normal ejecución, conforme al numeral 4 (condiciones técnicas) del presente estudio, donde se detalla el listado de los elementos requeridos.

Que el 03 de abril de 2018, se suscribió la Constancia de Estudio de Mercado.

Que el 03 de abril de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL, Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$35.198.460)**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 924 de fecha 09 de abril de 2018 vigencia fiscal 2018.

Que el 10 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en su página web el estudio previo, pliego de condiciones y estudio de mercado del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 18 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 11 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0783 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 018 de 2018”.

Cierre del Proceso de Selección Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 018 de 2018, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: (i) **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** representada por **NIDIA OLIVEROS LEAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C, con NIT 800.202.522-2

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 12 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el Comité Asesor Evaluador integrado por: (i) DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO– Abogada Contratista de Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) GHINA XIMENA MARTÍNEZ DÍAZ Técnico Operativo adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica.

Que el 12 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones jurídica y técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 018 de 2018, de las propuestas presentadas por los proponentes, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA representada por NIDIA OLIVEROS LEAL identificada con cédula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C, con NIT 800.202.522-2	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 13 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no existe observaciones a las evaluaciones del proceso de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 018 de 2018

Que el 16 de abril de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por ((i) DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO– Abogada Contratista de Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) GHINA XIMENA MARTÍNEZ DÍAZ Técnico Operativo adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL, Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** a la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** representada por **NIDIA OLIVEROS LEAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C, con NIT 800.202.522-2 , por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$34.420.453)**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 018 de 2018, a la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** representada por **NIDIA OLIVEROS LEAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C, con NIT 800.202.522-2, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$34.420.453)**

Que en virtud de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0783 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 018 de 2018”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 018 de 2018, a la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** representada por **NIDIA OLIVEROS LEAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C, con NIT 800.202.522-2, cuyo objeto la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL, Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$34.420.453)**, incluido IVA, impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal (e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los dieciséis (16) días de abril de 2018

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Revisó - Aprobó. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó Diana Amorocho
Contratista Profesional de Apoyo V.R.U.

Proyectó: Diego Huelgos
Contratista Profesional de Apoyo V.R.U.